COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. _____6_____

BOGOTÁ D.C, JULIO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo JENIFER JULIETH GÓMEZ GONZALEZ Identificación 1.128.277.551 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CARRERA 54 #4C-27 CASA 1 BOGOTÁ Teléfono de contacto 3216718791 E-mail de contacto JENIFERGOMEZ972@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: Oficial Justicia Transicional y Litigio Estratégico y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3107583872 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
3. *No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN*	*No. Del contrato* 332-CENACPER-2024 Fecha de suscripción 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109092 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 12/02/2024 Aprobado por TC JOSÉ EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CDP – CRP 6224 - 47824 Fecha expedición 12 febrero de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-03-09 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, en temas psicosociales, construcción de relatos sobre el conflicto, historias de vida, para la participación en videos, medios de comunicación y espacios públicos y privados. 2. Construir circulares y boletines, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias, así como de construcción de la reconciliación.

	3. Presentar dos proyectos de relacionamiento interinstitucional para la capacitación, proyección de proyectos de empleabilidad e iniciativas productivas dirigidas a militares víctimas del conflicto armado y sus familias. 4. Proponer y liderar espacios, talleres, actividades que dignifiquen a los militares víctimas y sus familias. 5. Generar una estrategia para el acercamiento a víctimas ocasionadas por integrantes de la institucional, promoviendo espacios de concertación y garantías de no repetición. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, en temas psicosociales, construcción de relatos sobre el conflicto, historias de vida, para la participación en videos, medios de comunicación y espacios públicos y privados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de datos	N/A	Se brinda atención, orientación y acompañamiento psicosocial a **28 víctimas militares y sus familias** en diferentes espacios y temas como acceso a la ruta administrativa y judicial, como también en la construcción de relatos para la memoria histórica donde algunas víctimas participan en entrevistas que serán difundidas en las redes sociales del Ejército.
2	Informe cumplimiento plan de trabajo	2024252018366843	Se brinda acompañamiento psicosocial en la conmemoración de los 25 años de la Toma de Gutiérrez, donde son asesinados 35 soldados y 2 suboficiales; dicho evento se realiza en el municipio de Gutiérrez junto a las autoridades locales y el Batallón de Artillería, contando con la participación de aproximadamente 15 familias de los militares asesinados, adicionalmente se realizó contención emocional a quienes lo requirieron.

CERE

3	Informe plan cumplimiento de trabajo	2024252018366843	Se genera reunión virtual con Grupo de memoria histórica de Bogotá, con el fin de brindar algunos elementos psicosociales para el abordaje con militares víctimas en entrevistas para la construcción de la memoria histórica.
4	Informe plan cumplimiento de trabajo	2024252018366843	Se realiza acompañamiento psicosocial a familias de militares víctimas del conflicto armado durante grabaciones de entrevista realizada por la Dirección de Comunicaciones de Ejército, esto con el fin de proyectar videos de visibilización en el marco de la conmemoración del Día del Héroe Nacional y sus familias y que serán publicados en redes sociales de Ejército.

Obligación No. 2: Construir circulares y boletines, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias, así de construcción de la reconciliación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Anexo B-BOLETÍN	2024252018292233	Se envía Anexo B a DIDIP donde se proyecta Boletín sobre la "Atención diferencial a víctimas del conflicto armado".

Obligación No. 3: Realizar dos coordinaciones interinstitucionales para la capacitación, proyección de proyectos de empleabilidad e iniciativas productivas dirigidas a militares víctimas del conflicto armado y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	2024252008222496	Se realiza reunión virtual con Secretaría de Inclusión Social del Distrito y Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta

			División, con el fin de conocer la oferta de servicios en cuanto al fortalecimiento de emprendimiento y empleabilidad para víctimas del conflicto armado. Se deja trazabilidad de la información recolectada durante la reunión en acta con radicado Nº
2	OFICIO	2024252001 804391	Se proyecta oficio Nº 2024252001804391 dirigido a la Gobernación de Cundinamarca con el fin de solicitar articulación de la oferta de servicios para víctimas del conflicto armado, esto con el fin de generar estrategias que permita acercar a los militares y sus familias a programas y proyectos de esta entidad territorial en cuanto a emprendimiento y empleabilidad.

Obligación No. 4: Proponer y liderar espacios, talleres, actividades que dignifiquen a los militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe plan cumplimiento de trabajo (taller)	2024252018 366843	Se realiza articulación con el Obispado Castrense de Colombia donde se planea **Taller sobre duelo** con familias de militares víctimas del conflicto armado, para esto se realiza convocatoria de manera telefónica y vía WhatsApp para un total de 10 personas inscritas. El taller se lleva a cabo el día 4 de julio a las 10:00 horas en el casino de suboficiales del Batallón de Policía Militar 13 en el Cantón Caldas, con la participación de 7 mamás de militares asesinados por grupos armados al margen de la ley.

Obligación No. 5: Generar una estrategia para el acercamiento a víctimas ocasionadas por integrantes de la institución, promoviendo espacios de concertación y garantías de no repetición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Proyecto psicosocial	N/A	El proyecto es entregado vía correo electrónico a la TC Cifuentes desde el mes de febrero, la cual está pendiente realizar presentación a los altos mandos para su respectiva aprobación y viabilidad.

OBLIGACIÓN 9: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024252015 709983	Se proyecta oficio dirigido al Batallón de Ingenieros de Combate N° 13 con el fin de solicitar préstamo de aula o auditorio para la realización de taller.
2	Oficio	2024252017 584413	Se proyecta oficio dirigido a la DIFAB con el fin de solicitar atención y acompañamiento psicosocial a familia de fallecido.
3	Oficio	2024252017 587123	Se proyecta oficio dirigido a la DISAN por recabo a oficio N°20242520122755763.
4	Oficio	2024252017 584833	Se proyecta oficio dirigido a la DISAN con el fin de solicitar atención en salud mental a familia de fallecido.
5	Oficio	2024252017 181273	Se proyecta oficio a la Escuela de Infantería solicitando préstamo de aula o auditorio para adelantar taller sobre Perdón y Reconciliación el 8 de agosto en articulación con el Obispado Castrense.
6	Oficio	2024252017 180543	Se proyecta oficio al CEMAI solicitando préstamo de aula o auditorio para adelantar taller sobre Perdón y Reconciliación el 8 de agosto en articulación con el Obispado Castrense.
7	Oficio	2024252001 813721	Se proyecta oficio a la Asociación Nacional Acción

				Social de Ejército donde se les hace extensiva la participación de taller sobre perdón y reconciliación el cual se llevara el 8 de agosto en coordinación con el Obispado Castrense, asimismo, se solicita apoyo con los refrigerios para los asistentes
	8	Solicitud	N/A	Se realiza solicitud de búsqueda de Cabo Primero desaparecido ante la UBPD por correo electrónico autorizado ante esta entidad para tal fin.
	9	Base de datos	N/A	Se realiza actualización de base de datos de requerimientos de la UBPD a Ejército, con el fin de llevar control y seguimiento a dichas solicitudes.
	10	Capacitación	N/A	Se asiste a LIVE de la corporación Mil Víctimas donde abordan el tema de revictimización en militare víctimas del conflicto armado y sus familias.
	11	Base de datos	N/A	Se realiza revisión de base de datos y carpetas de solicitud de acreditación ante la JEP y que son llevados por la corporación Mil Víctimas con el fin de hacer seguimiento a los casos y documentación adjuntada por los solicitantes.
	12	Reunión	N/A	Se asiste a reunión con la Universidad Externado con el fin de coordinar evento para conmemoración del Día Internacional del Desaparecido el cual se llevara a cabo el día 30 de agosto en el campus universitario.
	13	Reunión	N/A	Se participa en reunión con Universidad Cooperativa de Colombia con el fin de coordinar cronograma para el inicio del proyecto de documental sobre militares secuestrados, el cual será llevado a cabo por dicha institución universitaria con el acompañamiento de CCOET Ejército.
12. VALOR DEL CONTRATO				Valor total: 38.000.000 Valor autorizado a pagar: 3.800.000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, Julio 2024

TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL
Supervisor Contrato No. 332-CENACPER-2024